

RESOLUCION NO. 99.5.1.1.058

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Quito de la compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. DARVITUR, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 26 de mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.99.139 de 30 de mayo de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EL ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

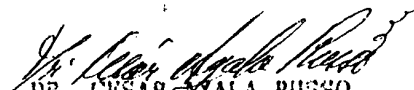
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Quito de la compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. DARVITUR, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) QUE el Registrador Mercantil de los cantones Ambato y Quito, inscriban la escritura y esta Resolución; b) el Registrador de Ambato tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

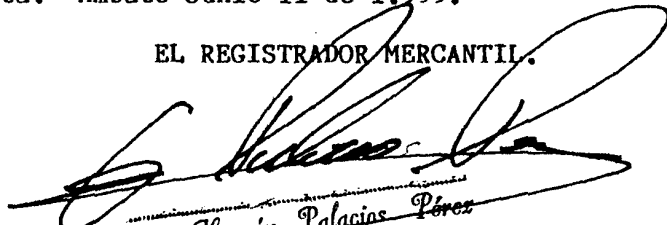
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 31 de mayo de 1999.

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

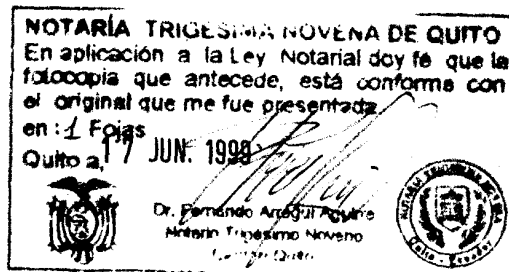


da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Doscientos diez (210) del Ligistro Mercantil.- Se anotó con el N° 0959 del Libro Repertorio.- Di cumplimeitno a la disposición constante en el - .artículo Tercero de está Resolución.- Queda archivada una copia,- Las demás - fuerón devuelta.- Ambato Junio 11 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

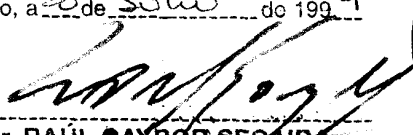
  
Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1662 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de Julio de 1999

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

